





En la sala de Juntas "Prof. Teodomiro Manzano Campero", ubicada en Circuito Ex Hacienda La Concepción, lote 17, Localizada en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, siendo las doce horas del día trece de junio del año dos mil diecinueve, se encuentran reunidos quienes integran el H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGÍCA DE TULANCINGO, con el objeto de desahogar los diferentes puntos que componen el orden del día previstos para la tercer Sesión Extraordinaria del ejercicio dos mil diecinueve, y a la que fueron convocados previamente efectuándose de la siguiente manera:
1 Lista de asistencia y declaración de quórum legal
Se inicia la sesión presidida por el Presidente Suplente el Lic. Tito Dorantes Castillo, representante del L.A.I. Atilano Rodolfo Rodríguez Pérez, Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo; Lic. José Luis Matia Sandoval, Consejero Suplente, representante de la Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo, Secretaria de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo; L.A. Karina López Bolio, Consejera Suplente, representante del Lic. Lamán Carranza Ramírez, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo; Mtro. Ignacio Frías Jiménez, Consejero Suplente, representante del Dr. Herminio Baltazar Cisneros, Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; Lic. María Imelda San Agustín Lemus, Consejera Suplente, representante del Lic. Fernando Pérez Rodríguez, Presidente Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo; L.C. Matilde Vite Olivares, Comisaria Pública de la Universidad Tecnológica de Tulancingo; Mtro. Sergio Barragán Pulido, Invitado Especial, representante del Lic. Israel Félix Soto, Secretario Ejecutivo de la Política Pública Estatal del Estado de Hidalgo; Mtro. José Antonio Zamora Guido, Rector de la Universidad Tecnológica de Tulancingo
El Lic. Tito Dorantes Castillo, pregunta al Secretario Técnico si existe Quórum Legal, mencionando que se encuentran 5 de 7 integrantes, por lo que los acuerdos se declaran válidos en esta III Sesión Extraordinaria 2019 del H. Consejo Directivo, y solicita se tome el acuerdo correspondiente.
Con fundamento en los artículos 7, 20, 23 y 25 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 6, 9, 11 y 12 fracción II del Reglamento de la misma Ley; y con fundamento en el Artículo octavo del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, se declara que existe Quórum Legal en la III Sesión Extraordinaria 2019 del H. Consejo Directivo, en consecuencia, los acuerdos que se tomen tendrán plena validez
2 Presentación y en su caso, aprobación del Orden del Día
A continuación, se procede a dar lectura a la orden del día y es sometido a la aprobación de los H.

Consejeros. 1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

1/9







- 3. Presentación y, en su caso, aprobación de los Criterios Generales de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2019.
- 4. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2019.
- 5. Presentación de las Cuotas y Tarifas para el ejercicio fiscal 2019, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.
- 6. Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2019.
- 7. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2019.
- 8. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio fiscal 2019.
- 9. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2019.
- 10. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del ejercicio fiscal 2019.

Haciendo uso de la palabra el Lic. Tito Dorantes Castillo, pregunta a los Consejeros si se tiene algún comentario sobre este punto, y se toma el siguiente:

------ Acuerdo SE/III/03/13-JUNIO-2019------

4.- Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2019.

The second secon







El subsidio presenta una variación a la baja por \$-783,142.00.

El Lic. Tito Dorantes Castillo, comenta que, si hay alguna otra participación, Lic. José Luis Matia Sandoval: con permiso Sr. Presidente, aquí se solicita que en el acuerdo que va en el acta se desglose la información por fuente de financiamiento con sus debidos importes y monto total aprobado por esta Honorable Junta de Gobierno y apegarse a lo establecido en Ley de Ingresos del Estado de Hidalgo artículo 5 y 6 de la normatividad aplicable, solicitud número 2, aquí nada más incluir el oficio por parte de la Coordinación de Planeación Financiera y anexar el formato JGSE 5 a la carpeta porque no viene anexado. Lic. Tito Dorantes Castillo: algún otro comentario, Comisario L.C. Matilde Vite Olivares: El presupuesto aprobado y publicado por el Congreso del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2019, respecto a lo establecido en los oficios de autorización emitidos por la Secretaria de Finanzas Publicas, presenta una diferencia de \$391,571.00 atribuible a los ajustes presupuestales realizados por el gobierno Federal, razón por la cual se exhorta a este Órgano de Gobierno a dar cumplimiento a las adecuaciones y autorizaciones presupuestales que se presenten durante el ejercicio, Lic. Tito Dorantes Castillo: Secretario, para que tome nota y quede asentado en el punto como lo solicita la Comisario así como lo solicitado por el Consejero de Planeación y Finanzas, si no hay otra observación someto a la aprobación por los que estén por la afirmativa, se sirvan levantar la mano, muchas gracias queda aprobado y se toma el siguiente:

----- Acuerdo SE/III/04/13-JUNIO-2019-----

Con fundamento en los artículos 14 fracción I y II, 15 fracción II, 51, 52 y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6, 12 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley y artículo 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad del Estado de Hidalgo, 25 fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Publica para el Estado de Hidalgo. El presupuesto aprobado y publicado por el Congreso del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2019, respecto a lo establecido en los oficios de autorización emitidos por la Secretaria de Finanzas Publicas, presenta una diferencia de \$391,571.00 atribuible a los ajustes presupuestales realizados por el gobierno Federal, razón por la cual se exhorta a este Órgano de Gobierno a dar cumplimiento a las adecuaciones y autorizaciones presupuestales que se presenten durante el ejercicio y con fundamento en el Artículo 8 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, aprueba el Presupuesto Anual de Ingresos del ejercicio fiscal 2019 quedando como sigue: ingresos propios \$16,067,562.00 equivalente al 23.33%, así como el subsidio estatal por \$26,399,436.00 equivalente al 38.33% y el subsidio de Gobierno Federal por \$26,399,436.00 (38.33%) lo que suma un total de \$68,866,434.00.

CONCEPTO	2019	(%)	
INGRESOS PROPIOS	16,067,562.00	35.84%	
SUBSIDIO ESTATAL	26,399,436.00	-1.46%	
SUBSIDIO FEDERAL	26,399,436.00	-1.46%	
TOTAL	68,866,434.00	5.28%	









Mtro. José Antonio Zamora Guido: Nuestras cuotas y tarifas están integrados por 80 conceptos, de los cuales 68 son conceptos por derechos, 10 de productos y 2 de aprovechamientos, las cuotas y tarifas están publicadas en el Periódico Oficial. El Lic. Tito Dorantes Castillo, consulta a los H. Consejeros si hay alguna otra participación; Lic. José Luis Matia Sandoval: Tengo una solicitud muy concreta, que en el cuerpo del acta quede redactada en el acuerdo la fecha de publicación de las Cuotas y Tarifas del Ejercicio Fiscal 2019, de no haber se somete a la aprobación por los que estén por la afirmativa, se sirvan levantar la mano, muchas gracias queda presentado y se toma el siguiente: ------------ Acuerdo SE/III/05/ 13-JUNIO-2019------Con fundamento en el artículo 5 y 6 de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Hidalgo; artículos 6 y 12 fracción III del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales para el Estado de Hidalgo así como la demás normatividad aplicable; y con fundamento en el Artículo 8 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, este H. Consejo Directivo, da por presentadas las Cuotas y Tarifas para el ejercicio fiscal 2019, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 31 de diciembre de 2018, - - - - - - - - - -6.- Presentación y, en su caso, aprobación del Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio _____ Mtro. José Antonio Zamora Guido: Para el ejercicio actual, la estructura programática de la Universidad Tecnológica de Tulancingo opera 5 componentes, la información ha sido registrada en el sistema SIIPED. El Lic. Tito Dorantes Castillo, consulta a los H. Consejeros si hay alguna otra participación, Lic. José Luis Matia Sandoval: Sr. Presidente, solicitarle que en el cuerpo del acta quede inscrito el desglose de la información por capítulo, importes y monto total aprobado por esta Honorable Junta de Gobierno y respecto a las partidas restringidas solicitar el visto bueno de la CISMRDE. Lic. Tito Dorantes Castillo: de no haber más comentarios, se somete a la aprobación por los que estén por la afirmativa, se sirvan levantar la mano, muchas gracias queda aprobado y se toma el siguiente: ----- Acuerdo SE/III//06/ 13-JUNIO-2019-----Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6 y 12 fracción III del Reglamento de la misma Ley; 23, 30, 40 y 66 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, así como la demás normatividad aplicable; y con fundamento en el Artículo 8 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, este H. Consejo Directivo, da por aprobado el Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2019 quedando como

sigue:- Servicios Personales \$49,960,419.04; Materiales Y Suministros \$2,323,748.00; Servicios Generales \$14,709,515.96; Transferencias \$1,176,469.00; Bienes Muebles E Inmuebles \$696,282.00, con la

instrucción de obtener el visto bueno de partidas restringidas por parte de CISMRDE-----

2

4/9







SERVICIOS PERSONALES	49,960,419.04	72.55%
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,323,748.00	3.37%
SERVICIOS GENERALES	14,709,515.96	21.36%
TRANSFERENCIAS	1,176,469.00	1.71%
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	696,282.00	1.01%
TOTAL	68,866,434.00	100.00%
	MATERIALES Y SUMINISTROS SERVICIOS GENERALES TRANSFERENCIAS BIENES MUEBLES E INMUEBLES	MATERIALES Y SUMINISTROS 2,323,748.00 SERVICIOS GENERALES 14,709,515.96 TRANSFERENCIAS 1,176,469.00 BIENES MUEBLES E INMUEBLES 696,282.00

7.- Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal

Mtro. José Antonio Zamora Guido: Tenemos 5 componentes correlacionados con los compromisos incluidos en la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo y en lo particular del Programa Institucional de Desarrollo; para el seguimiento de estos proyectos se han establecido procedimientos de control administrativo y técnico que nos permiten prevenir desviaciones e inconsistencias en la operación. La distribución del presupuesto por componente es la siguiente: Servicios de Extensión y Vinculación de Educación Superior Otorgados \$549,854.96; Educación Superior de Calidad a Estudiantes Otorgada

\$6,944,828.00; Investigación Científica, Tecnológica y Educativa Realizada \$27,000.00; Procesos de Planeación Estratégica y Evaluación Implementados \$254,998.00 y, Programa de Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado \$61,089,753.04.

El componente con la mayor asignación de presupuesto es el Gestión y Operación con un 88.71%, puesto que ahí es donde se registra el capítulo de servicios personales y algunos conceptos de servicios generales.

El Lic. Tito Dorantes Castillo, consulta a los H. Consejeros si hay algún comentario, Lic. José Luis Matia Sandoval: la misma petición, que el desglose de la información se incluya en el cuerpo del acta, Lic. Tito Dorantes Castillo: se somete a la aprobación por los que estén por la afirmativa, se sirvan levantar la mano, muchas gracias queda aprobado y se toma el siguiente:

----- Acuerdo SE/III/07/13-JUNIO-2019-----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6, 12 fracción III y 71 del Reglamento de la misma Ley; artículos 30 y 40 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo; así como la demás normatividad aplicable; y con fundamento en el Artículo 8 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, este H. Consejo Directivo, da por aprobado el Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2019, quedando como sigue: Servicios de Extensión y Vinculación de Educación Superior Otorgados \$549,854.96; Educación Superior de Calidad a Estudiantes Otorgada \$6,944,828.00; Investigación Científica, Tecnológica y Educativa Realizada \$27,000.00; Procesos de Planeación Estratégica y Evaluación Implementados \$254,998.00 y Programa de Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado \$61,089,753.04.

2

₹

d

4.







	NOMBRE	FEDERAL	ESTATAL	IP	TOTAL
A001	Servicios de Extensión y Vinculación de Educación Superior Otorgados	73,655.98	73,655.98	402,543.00	549,854.96
A002	Educación Superior de Calidad a Estudiantes Otorgada	637,946.00	637,946.00	5,668,936.00	6,944,828.00
A003	Investigación Científica, Tecnológica y Educativa Realizada	13,500.00	13,500.00	0.00	27,000.00
A004	Procesos de Planeación Estratégica y Evaluación Implementados	127,499.00	127,499.00	0.00	254,998.00
A005	Programa de Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado	25,546,835.02	25,546,835.02	9,996,083.00	61,089,753.04
		26,399,436.00	26,399,436.00	16,067,562.00	68,866,434.00

Mtro. José Antonio Zamora Guido: El Programa Anual de Adquisiciones por tipo de modalidad representa el 14.5% y, sumando las partidas no sujetas al PASS nos suma el 25.7% del total del presupuesto y a la vez se ejecutará como sigue:

TIPO DE MODALIDAD	ORIGINAL	(%)
LICITACIÓN PÚBLICA	4,444,904.00	44%
INVITACIÓN A 3 PERSONAS	3,008,187.41	30%
ADJUDICACIÓN DIRECTA	2,572,261.59	26%
TOTAL	10,025,353.00	100%
PARTIDAS NO SUJETAS AL PAAAS	7,704,192.96	43%
TOTAL	17,729,545.96	100%

Lic. Tito Dorantes Castillo, consulta a los H. Consejeros si hay algún comentario, Lic. José Luis Matia Sandoval: independientemente de que se incluya en el acta, los importes y el monto total, si solicitarles que se apeguen a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos, atendiendo a los porcentajes que vienen en el cuadro anexo, se lee que para licitación pública es un 44%, invitación a tres 30% y adjudicación directa 26% entonces nos ajustamos al Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones. Lic. Tito Dorantes Castillo: de no haber otro comentario, se somete a la aprobación por los que estén por la afirmativa, se sirvan levantar la mano, muchas gracias queda aprobado y se toma el siguiente:

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6, 12 fracción III, 35 y 75 del Reglamento de la misma Ley; Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículos 7, 33 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo; así como el artículo 64 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2019 y su anexo 41; y con fundamento en el Artículo 8 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, este H. Consejo Directivo, da por aprobado el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio fiscal 2019. Capítulo 2000, \$ 1,883,985.00; Capítulo 3000, \$ 7,445,086.00; y, Capítulo 5000, \$ 696,282.00. Con la instrucción de apegarse al Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

13

1

6 /9

Sector Público--







Mtro. José Antonio Zamora Guido: El propósito es el mejoramiento de la infraestructura tecnológica y del mobiliario para brindar un mejor servicio a nuestros estudiantes.

Para el Capítulo 5000, se programó un recurso por \$696,282.00 de ingresos propios que está sujeto a disponibilidad presupuestal dependiendo del comportamiento en la captación. De los cuales \$54,282, (7.8%) se ejecutará por Adjudicación Directa y \$642,000 (92.2%) por Licitación Pública

Lic. Tito Dorantes Castillo, consulta a los H. Consejeros si hay algún comentario, Lic. José Luis Matia Sandoval: la misma solicitud que se incluya el desglose en el cuerpo del acta, Lic. Tito Dorantes Castillo: se somete a la aprobación, por los que estén par la afirmativa, se sirvan levantar la mano, muchas gracias queda aprobado y se toma el siguiente:

Con fundamento en los artículos 14 fracción II y 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6 y 12 fracción III del Reglamento de la misma Ley; artículo 21, 24 y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Hidalgo; así como el anexo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el ejercicio 2019; y con fundamento en el Artículo 8 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, este H. Consejo Directivo, da por aprobado el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2019 como sigue: Capítulo 5000, \$696,282.00 de ingresos propios.

51101 Mobiliario	\$ 54,282.00
51501 Bienes informáticos	\$ 487,000.00
51901 Equipo de administración	\$ 65,000.00
52101 Equipos y aparatos audiovisuales	\$ 90,000.00

10. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del ejercicio fiscal 2019.

Mtro. José Antonio Zamora Guido: Con el criterio de NO demeritar la calidad de nuestros servicios educativos el programa contiene dos conceptos generales, la inversión en telefonía y la inversión en consumibles.

Para cumplir con los lineamientos emitidos por la Comisión Interna de Seguimiento y cumplimiento de las medidas de racionalidad, disciplina y eficiencia del gasto público usamos las siguientes estrategias:

PROYECTOS / CONCEPTO	AHORRO ESTIMADO	ESTRATEGIAS
Educación Superior de Calidad a Estudiantes / Materiales y útiles de oficina	\$ 8,500.00	 Entrega de diplomas y constancias digitales Servicio contralado de impresiones y fotocopias Comunicación a través de correo electrónico.
Programa de Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior / Servicio Telefónico	\$ 1,000.00	 Cobro de llamadas personales Comunicación por medios electrónicos Telefonía IP
TOTAL	\$ 9,500.00	

(July

1







Lic. Tito Dorantes Castillo, consulta a los H. Consejeros si hay algún comentario, Lic. José Luis Matia Sandoval: aquí se solicita de la manera más atenta y respetuosa al organismo, anexar en la carpeta ejecutiva la estructura orgánica validada, así como su parque vehicular, Lic. Tito Dorantes Castillo, se somete a la aprobación por los que estén por la afirmativa, se sirvan levantar la mano, muchas gracias queda aprobado y se toma el siguiente:

----- Acuerdo SE/III//10/13-JUNIO-2019------

Con fundamento en los artículos 14 fracciones II y XIX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; artículos 6 y 12 fracción III del Reglamento de la misma; y con fundamento en el Artículo 8 del Decreto Gubernamental que reforma diversas disposiciones del diverso que creó a la Universidad Tecnológica de Tulancingo, este H. Consejo Directivo, da por aprobado el **Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público del ejercicio fiscal 2019.**

LIC. TITO DORANTES CASTILLO

Consejero Presidente Suplente Representante del L.A.I. Atilano Rodolfo Rodríguez Pérez, Secretario de Educación Pública del Estado de Hidalgo

LIC. JOSE LUIS MATIA SANDOVAL

Consejero Suplente Representante de la Dra. Delia Jessica Blancas Hidalgo Secretaria de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo L.A KARINA LÓPEZ BOLIO

Consejero Suplente Representante del Lic. Lamán Carrasco Ramírez Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo

MTRO. IGNACIO FRÍAS JIMÉNEZ

Consejero Suplente, representante del Dr. Herminio Baltazar Cisneros, Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas LIC. MA IMELDA SAN AGUSTÍN LEMUS
Consejero Suplente, representante del Lic. Fernando
Pérez Rodríguez, Presidente Municipal de
Tulancingo de Bravo, Hidalgo

8/9







L.C. MATILDE VITE OLIVARES
Comisaria

MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO Rector

INVITADO

ING. SERGIO BARRAGÁN PULIDO
Representante de la Secretaria Ejecutiva de la Política Estatal

Estas firmas corresponden a quienes integran el H. CONSEJO DIRECTIVO de la Universidad Tecnológica de Tulancingo que intervinieron en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada en Circuito Ex Hacienda La Concepción, lote 17, Localizada en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo, siendo las once horas del día seis de febrero del año dos mil diecinueve y son las que usan en sus actos públicos y privados.

THE STATE OF THE S